

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA

Santa Marta, Veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2.021)

REF: PROCESO ABREVIADO DE RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO SEGUIDO POR ARTURO TRUJILLO ARDILA CONTRA WILSON JIMENEZ RUEDA Y MARTHA EDITH SANCHEZ.

Rad.No.2012.00274.00

Conforme viene solicitado en escrito presentado por el Apoderado Judicial del demandante por correo electrónico, el Juzgado ordena las siguientes medidas cautelares:

1. El embargo y retención preventiva de los dineros que los demandados señores WILSON GILBERTO JIMENEZ RUEDA, identificado con la cédula de ciudadanía N°. 91.041.755 y MARTHA EDITH SANCHEZ, identificada con la cédula de ciudadanía N°. 37.656.767, posean en los bancos de la ciudad de Santa Marta y Barranquilla (Atlántico), tales como: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., BANCO CAJA SOCIAL DE AHORROS, BANCOLOMBIA S.A. BOGOTÁ S.A, BANCO CAFETERO S.A., OCCIDENTE S.A. BANCO DE LA MUJER, DAVIVIENDA S.A., BANCO COLMENA S.A., BANCO PICHINCHA S.A., BANCO AV VILLAS S.A., BANCO SANTANDER COLOMBIA S.A. y BANCO GNB SUDAMERIS.

Comuníquese esta determinación a los citados gerentes para que hagan las retenciones del caso y las consigne a nombre de éste Juzgado por intermedio del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.-Sección Depósitos Judiciales de esta ciudad. Líbrense los oficios correspondientes.

Limítese el embargo hasta la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO CUATRO PESOS (\$262.231.104.00) M/cte.

2. Decrétese el embargo y secuestro del bien inmueble ubicado en la Avenida del Río número 17-22 de esta ciudad, registrado con la Matrícula Inmobiliaria N°.080-68739, inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad. Comuníquese esta determinación al Señor Registrador de Instrumentos Públicos de esta ciudad, para que a costas del demandante expida el certificado de que trata el Art. 599 del C.G.P. Líbrense el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


MARIELA DIAZGRANADOS VISBAL
JUEZA

P.C.M.-

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA
Por estado No. 021 de esta fecha se notificó el auto anterior. Santa Marta, 24 de Mayo de 2021. Secretaria, _____